

En la Villa de Vergara y su Jurisdicción
Juan de Mena y Anula Alcaldes
Jueces Ordinarios desta Villa de Vergara y su Jurisdicción
don por su Mag.^a (Dios le Gué.)

Hago saber a todos los Vecinos de ella que el
dia mañana Lunes quese contaxan veinte
y tres del Corriente alas diez oras dela
manana se celebrara Ayuntamiento Exal
en la sala delas casas del Conyudo desta dha
Villa para solamente tratar sobre los
pleitos genealogicos de filiaciones Eidal
guas que algunos quieren prouar sinque
en dho Ayuntamiento se trate de otra
cosa alguna; Para que llegue a noticia
de todos y nadie alegue y ignorancia Supli
co a los Señores Cuxas delas Iglesias Pa
roquiales desta Villa lo manden publi
car al tiempo acostumbrado = fecho en
Vergara a veinte y dos de Nou.^{re} del
setecientos y quaxenta y quatro //

Por mandado del Exal.

Juan B. de Alcaraz